

**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

**ACORDADA N° 73/2003**

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **10 días del mes de septiembre del año dos mil tres**, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, y

**CONSIDERANDO:**

Que durante los días 9, 10 y 11 de octubre del corriente se realizarán en la ciudad de San Carlos de Bariloche las JORNADAS PATAGONICAS DE MEDIACION PENAL (Y NEGOCIACION EN SITUACIONES DE CONFLICTO) organizadas por el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Río Negro y el Foro Patagónico de los Superiores Tribunales de Justicia.

Que este Superior Tribunal de Justicia considera que las mismas son de suficiente entidad para ordenar la suspensión de términos judiciales sin perjuicio de los actos procesales o jurisdiccionales que se cumplan en el Fuero Penal de las cuatro Circunscripciones Judiciales, durante los días 9 y 10 de octubre de 2003.

Por ello, y en uso de atribuciones que le son propias,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA  
RESUELVE**

1º) Disponer la suspensión de términos judiciales, sin perjuicio de los actos procesales o jurisdiccionales que se cumplan, en el Fuero Penal de la Primera, Segunda, Tercera y Cuarta Circunscripciones Judiciales, para los días 9 y 10 de octubre de 2003, por las razones expuestas en los considerandos precedentes.

2º) Regístrese, comuníquese, tómese razón y oportunamente archívese.

**FIRMADO:**

**LUTZ – Presidente STJ – SODERO NIEVAS – Juez STJ – BALLADINI – Juez STJ.  
LATORRE – Secretaria STJ.**